MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
INSPECCION GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
DEPARTAMENTO POLICIA GUAJIRA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN No.35

No. GS-2025- **/ DEGUA –1.10**

Riohacha D. E. T y C; 09 de enero del 2025

Señor patrullero (retirado)
FRANKLIN ENRIQUE CORENA GOMEZ
CC 84.093.882
Calle 34B # 9-20
Riohacha- Guajira

Asunto: Notificación por Aviso.

Debido a que no fue posible realizar la notificación personal contemplada en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, de la Resolución Nro. 04078 del 05 de diciembre de 2024, suscrita por el señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia, por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria; y teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial No GS-2024-102265-DEGUA fecha 15/12/2024 Y notificación electrónica enviada al correo electrónico fecorenag@hotmail.com el dia 03/01/2025, donde se solicitó su presentación ante este despacho para surtir mencionada notificación y de lo cual usted no hizo presencia dentro de los cinco días siguientes a la citación.

Por lo anterior, vencido el término de ley para realizar su presentación procede este despacho a realizar la notificación de citado acto administrativo, así:

FECHA DEL AVISO: 09 de enero de 2025

ACTO QUE SE NOTIFICA: Resolución Nro. 04078 del 05 de diciembre de 2024, suscrita por el señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO: General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBE INTERPONERSE LOS RECURSOS: Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

PLAZOS EN QUE DEBE INTERPONERSE LOS RECURSOS: Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

ADVERTENCIA: La notificación se entenderá surtida al finalizar al día siguiente de la entrega del presente aviso.

Atentamente;

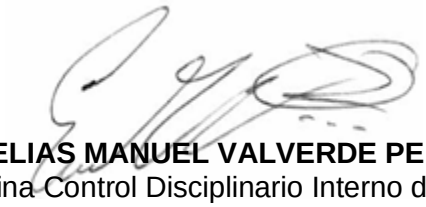

Capitán **ELIAS MANUEL VALVERDE PEREZ**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 35 DEGUA

Anexo: (Resolución No. 04078 de fecha 05/12/2024)
(Guía correo certificado causal de devolución no existe dirección)
(Acuse enviado citación por medio de correo electrónico)

Calle 15 con carrera 7 esquina, Riohacha
Teléfono: 3213944250
degua.codin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 04078 DEL 05 DIC 2024

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2° del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución Nro. 01073 del 27 de abril de 2022, el señor **patrullero FRANKLIN ENRIQUE CORENA GÓMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 84.093.882, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia.

Que el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Número 20, Departamento de Policía Cesar (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 10 de octubre de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DEGUA-2022-124, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor **patrullero (R) FRANKLIN ENRIQUE CORENA GÓMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 84.093.882.

Que según constancia de fecha 30 de octubre de 2024, suscrita por el Sustanciador Procesos Disciplinarios y/o Penales, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, impuesta al señor **patrullero (R) FRANKLIN ENRIQUE CORENA GÓMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 84.093.882. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

GS-2024-021721-INGER

RESOLUCIÓN NÚMERO 04078 DEL 05 DIC 2024 HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 20, (sede Departamento de Policía Cesar), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 05 DIC 2024

General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: IT. Farney Yohany Hurtado Montaño.
INGER-ASJUR

Revisó: SI. Juan Carlos Pinzón Garzón.
INGER-ASJUR

Revisó: MY. Harold Andrés Ayala Betancho.
INGER-ASJUR

Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Galves.
SDGDN

Aprobó: BG. William Alexander Rincón Contreras.
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 26-10-2024
UBICACIÓN RED: Y:\2024\01. ACTOS ADMINISTRATIVOS\01. OFICIALES
RADICADO GS/POL: GS-2024-021721-INGER

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Citación notificación de Resolución sanción disciplinaria.

Citació...aria.

Ocultar historial de mensajes

De: postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>
Enviado: viernes, 3 de enero de 2025 03:51 p. m.
Para: fecorenag@hotmail.com <fecorenag@hotmail.com>
Asunto: Entregado: Citación notificación de Resolución sanción disciplinaria.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
fecorenag@hotmail.com
Asunto: Citación notificación de Resolución sanción disciplinaria.

Mensaje de correo electrónico enviado por **degua.codin@policia.gov.co**